

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 084 -2015-MDB-AL

Bellavista, 17 FEB. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Memorando N° 048-2015-MDB/GM de fecha 09 de Febrero del 2015 promovido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Título Preliminar y en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 29332, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional”;

Que, para el cumplimiento de las metas, las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de su Corporación Edil, el cumplimiento de ellas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia Municipal recomienda la designación de don ALFREDO BARRIO GALLEGOS, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como coordinador del cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el presente año y;

Que, estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y en ejercicio de la facultad contenida en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Coordinador del cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el marco del Plan de Incentivos a la

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el presente año, al
funcionario que se detalla a continuación:



Nombres y Apellidos: **ALFREDO BARRIO GALLEGOS**
Cargo que ocupa en la Entidad: **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
Correo electrónico: **dadministracion@munibellavista.gob.pe**
Teléfono de Contacto: **994224080**
Teléfono de la Municipalidad: **(01) 7439696 Anexo: 219**



Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas
pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub-Gerencia de Informática y Estadística

18 FEB. 2015

RECIBIDO

9.00 p.